



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

VISTO el Expediente E-77497-2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pintura e insumos complementarios destinados al armado de escenografías de la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 45/2022, obrante en orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 11/2022 - RAF 508.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y dos (32), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2022 RAF 508, a favor de la firma “TRES COLORES S.A. – C.U.I.T. N° 30-67580530-6”, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 55.500,00.-); y el renglón 5, de la citada contratación, a favor de la firma “RQ S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67576742-0”, por el monto de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.980,00.-); ambas por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente razonables y convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:
EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 6 de la
///...2

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2022 RAF 508, a favor de la firma “TRES COLORES S.A. – C.U.I.T. N° 30-67580530-6”, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 55.500,00.-); y el renglón 5, de la citada contratación, a favor de la firma “RQ S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67576742-0”, por el monto de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.980,00.-), en concepto de la adquisición de pintura e insumos complementarios destinados al armado de escenografías de la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, ambas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente razonables y convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 89 /2022.-

G.T.F.
L.M.

MORONI
Gabriel
Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio